



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00714542- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00714542- -UNC-ME#FCC donde la Secretaria de Asuntos Académicos solicita la modificación de la designación de la Tec. Soledad Moreno Lascano, Leg. 49.074, en el Plan de Gestión de Procedimientos para la implementación de los Espacios curriculares del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de fortalecer el Plan de Gestión de Procedimientos para la Implementación de los Espacios Curriculares del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en razón de las nuevas adecuaciones de las Carreras a Distancia que se dictan en la Facultad.

Que la Tec. Moreno Lascano se viene desempeñando en las mencionadas funciones conforme RD 715/2024 de manera que reúne los requisitos de idoneidad y experiencia para asumir las tareas que demanda el fortalecimiento.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. N° 9/09 del HCS respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Modificar la designación de la Tec. Soledad Moreno Lascano, Leg. 49.074, en el Plan de Gestión de Procedimientos para la implementación de los Espacios curriculares del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y, en consecuencia, aumentar la dedicación del cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) a dedicación semiexclusiva (Cód. 114) desde el 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que a partir del 01 de enero y hasta el 31 de julio de 2025 las funciones de la Tec. Moreno Lascano, como Sub Coordinadora del Plan de Gestión de Procedimientos para

la implementación de los espacios curriculares del Área de Educación a Distancia serán desempeñadas con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cod. 115).

ARTÍCULO 3°.- La Téc. Moreno Lascano deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar, publicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Asuntos Académicos - Área de Educación a Distancia-. Oportunamente, archivar.